

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 305-2013

Guatemala, 11 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para complementar las asignaciones para el pago de sueldos, bonificaciones, gastos de representación para los puestos de Subdirector General de la Policía Nacional Civil que fueron ocupados, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Dirección General del Sistema Penitenciario y Gobernación Departamental de Jutiapa;

CONSIDERANDO:

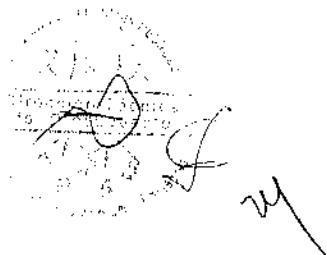
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **747** de fecha **11 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,788,165</u>	<u>3,788,165</u>
193	Ministerio de Gobernación	21	21	1,140,000	1,140,000
		31	31	17,165	17,165
194	Ministerio de Gobernación	11	11	2,586,000	2,586,000
196	Ministerio de Gobernación	11	11	45,000	45,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,788,165</u>	<u>3,788,165</u>
Ministerio de Gobernación	<u>3,788,165</u>	<u>3,788,165</u>
Gastos de Funcionamiento	3,788,165	3,788,165

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q3,788,165)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho





Marco Antonio Gutiérrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

